

Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales
Decreta:

- Artículo 1º.- Por el sistema de administración por medio de un solo obrero que devengará un peso con cincuenta centavos (\$1.50) de jornal procedase a verificar el envenenamiento de las maderas de los garajes de propiedad del Municipio, cuyo gasto se legalizará por medio de vales girados a favor del obrero de que se ha hecho referencia, y los materiales que se inviertan, por medio de cuentas de cobro legalizadas en la misma forma.
- Artículo 2º.- Nómbrase obrero para ejecutar el trabajo ordenado en el artículo anterior a señor Víctor Manuel Prieto.-

E Expedido en Bucaramanga, a primeros de octubre de mil novecientos treinta.

Rafael Chaparro
Gentil Leizaola

Gm

Decreto N.º 100

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos y se hacen otros.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga en uso de sus facultades legales,
Decreta:

- Artículo 1º.- Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Cruz Obgón y Cayetano Rey para camioneros de los carros del Municipio.

- Artículo 2º.- Nómbrase a los señores Fausto Ochoa y Pedro Osorio, en remplazo de los Obgón y Rey, camioneros con la obligación de prestar servicio en la conducción de carnes y en el de aseo.

E Expedido en Bucaramanga, a tres de

tubre de mil novecientos treinta.

Pablo Guecho
Escrit. Supa.

Sr.

Decreto N.º 101.

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Créase el cargo de policía Municipal ^{ad honorem} del barrio de "La Concordia", de esta ciudad, y nombrase para desempeñar tal cargo al Señor Luis Francisco Torres, actual sobrestante de la Plaza de "La Concordia", ya citada.

Espedido en Bucaramanga, a seis de Octubre de mil novecientos treinta. Entre líneas - ad honorem - Vale.

Pablo Guecho
Escrit. Supa.

Sr.

Decreto N.º 102.

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbrase comisario de Policía de la Vereda de "Santa Bárbara", de este Municipio, al señor Luis Felipe Alvarado.

Espedido en Bucaramanga, a seis de Octubre de mil novecientos treinta.

Pablo Guecho
Escrit. Supa.